



EXPTE. D- 1870 124-25



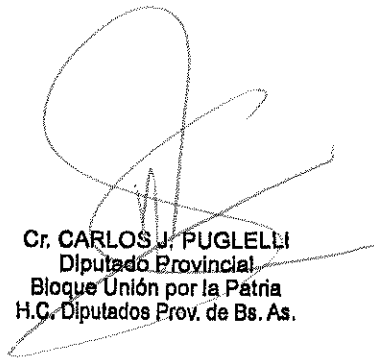
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación y enérgico repudio por el cierre de 81 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) anunciado por el Gobierno Nacional, medida que impacta negativamente en la población más vulnerable de nuestro país. -



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En el contexto de un ajuste fiscal severo liderado por el Gobierno de Javier Milei, el Ministerio de Justicia ha anunciado el cierre de 81 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), espacios multidisciplinarios que brindaban atención legal primaria gratuita a poblaciones de bajos recursos. Según el Ministerio, la clausura de estos centros se debe a que "brindaban de manera ineficiente servicios propios del Poder Judicial y otras dependencias", argumentando además un supuesto gasto excesivo de más de \$8 mil millones por año para su funcionamiento.

Estos CAJ, ubicados en todas las provincias, principalmente en barrios vulnerables y de alta densidad poblacional, tenían como objetivo garantizar el acceso al derecho de las personas más desfavorecidas. Sin embargo, tras el cierre de estas 81 dependencias, solo quedarán 24 CAJ a nivel nacional, lo que equivale a un centro por provincia, una proporción claramente insuficiente para atender a toda la población necesitada.

El cierre de los CAJ no solo implica una reducción significativa en el acceso a la justicia para las personas de bajos recursos, sino que también acarrea una ola de despidos, afectando a centenares de trabajadores entre administrativos, psicólogos, abogados y trabajadores sociales. Esta medida no solo desmantela un servicio público esencial, sino que también agrava la situación laboral de muchos profesionales que desempeñaban funciones cruciales en estos centros.

Los CAJ son fundamentales para trabajar en los barrios más vulnerables. El Ministerio de Justicia, en un comunicado oficial, justificó la medida alegando ineficiencia y duplicación de funciones con otras dependencias del Estado.

La conversión de los CAJ en call centers nacionales, con atención virtual a través de teléfono y correo electrónico, no puede reemplazar la atención personalizada y la presencia territorial que estos centros brindaban. La Resolución 178/2024 del Ministerio de Justicia instruye a la subsecretaría de Acceso a la Justicia a implementar un sistema virtual, argumentando que quienes necesiten tramitar



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



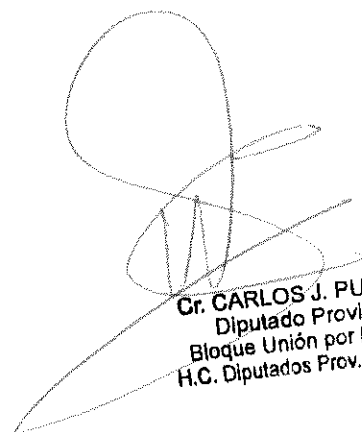
pueden "concurrir en forma presencial a oficinas federales, provinciales y/o municipales". Sin embargo, esta medida ignora la realidad de muchas comunidades que carecen de acceso fácil y rápido a dichas oficinas.

Los CAJ, distribuidos en todo el país, atendieron más de 623 mil consultas y realizaron casi 1.400.000 gestiones entre enero de 2020 y octubre de 2023. Estos centros funcionaban a destajo pese a la escasez de personal y recursos, demostrando una eficiencia notable en la atención a la ciudadanía. En regiones como el NOA y el Centro, los CAJ atendían una amplia variedad de consultas, desde derecho de familia y acceso a documentación personal, hasta acceso al sistema de seguridad social y acompañamiento en casos de violencia de género.

El cierre de los CAJ no solo priva a las comunidades más vulnerables de un servicio esencial, sino que también dilapida el capital humano altamente capacitado que ha acumulado experiencia y conocimiento a lo largo de los años. La destrucción de esta política pública fundamental es un despropósito en términos de eficiencia del Estado y de recursos públicos.

Proteger y garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, especialmente para los más vulnerables, es una responsabilidad del Estado. Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As